

63215 - Prácticum II (Esp Filosofía)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63215 - Prácticum II (Esp Filosofía)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
591 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Filosofía

Créditos: 7.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

1. Planificar un diseño curricular e instructivo para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, sino también proponer propuestas de mejora desde la investigación y/o la innovación docente en las materias correspondientes a la especialización.

2. Facilitar la adquisición de experiencia en la planificación, la docencia y, con especial incidencia, en la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

3. Actuar respecto a la propia acción docente desde diversas perspectivas de innovación e investigación.

Los objetivos ODS son: 4, 5, 10, 16 y 17. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>)

2. Resultados de aprendizaje

1. Identificar los contenidos que se trabajan en el aula durante el periodo de prácticas, relacionándolos con las programaciones de ciclo y con los documentos curriculares oficiales.

2. Describir las características de los alumnos y de la clase, entendida como grupo formativo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesor y los principales problemas de enseñanza-aprendizaje que éste encuentra en su clase.

3. Identificar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.

4. Diseñar, poner en práctica y evaluar secuencias didácticas que estén fundamentadas en principios explícitos de enseñanza y aprendizaje y que incorporen elementos de innovación didáctica, y proponer mejoras basadas en el análisis de la experiencia.

5. Utilizar adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo y de las materias curriculares correspondientes.

3. Programa de la asignatura

No hay programa de la asignatura.

4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

- Asistencia participativa en las horas asignadas al Practicum.
- Observación del estudiantado del Máster de la dinámica del centro de Educación Secundaria.
- Contacto del estudiantado del Máster con el profesorado y otros agentes educativos para informarse sobre el funcionamiento y materiales para poder conseguir los resultados y las competencias marcadas así como la evaluación.

5. Sistema de evaluación

Actividades presenciales de carácter obligatorio y que son condición obligatoria para poder evaluar la asignatura:

1. Trabajo dirigido (50%)
2. Asistencia y participación en el centro de prácticas externas (50%)

1) Trabajo dirigido (7 horas de reuniones con el/la tutor/a de la universidad de 70 horas de dedicación)

Elaboración de una memoria de prácticas, que constará de los siguientes apartados:

a) **diario reflexivo: ha de contener** las diferentes actividades realizadas durante el practicum II, tanto en el centro como fuera de él (lecturas, análisis de documentos, reuniones, ...) y un **análisis de la actuación** en el aula durante el periodo de prácticas.

b) Elaboración de un **análisis de la puesta en práctica de un aspecto relativo a un proyecto de innovación docente**.

En todo caso, los diferentes apartados de la memoria de prácticas se referirán obligatoriamente a las actividades desarrolladas con el estudiantado en los institutos y centros en donde se realice el prácticum.

La evaluación se realizará sobre la calidad y rigor del trabajo individual, valorando:

* Aspectos formales (presentación, ortografía, redacción...): 0-3.

* Adecuación al contenido previsto: 0-3.5.

* Fundamentación de las reflexiones: 0-3.5.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.